

LANUS, 13 AGO 2010

0263

Nº _____ . -

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- 1º. Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Universitario (Licenciada en Psicología) a partir del día 1º de agosto de 2010, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente la Magali Aldana MAS-SARA, Legajo Nº 20774/2, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Unidad Ejecutora 59, Actividad Central 01, Oficina 403, Agrupamiento 5.-
- 2º. La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

